

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

12714 *Anuncio del Notario de Marbella (Málaga), don Joaquín María Crespo Candela por el que se convoca subasta pública en procedimiento de venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria.*

Subasta notarial.

Don Joaquín María Crespo Candela, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Marbella,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la Avenida de Ricardo Soriano, 20, 2.^a planta, 29601 Marbella (Málaga), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana. Número ciento sesenta y cuatro. Vivienda sita en la planta baja del módulo nueve del conjunto. Tiene su acceso por la escalera única de dicho módulo y está señalada con la letra C. Superficie construida cerrada o a vivienda propiamente dicha: ciento veintisiete metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calle I de la urbanización; izquierda, cuarto de contadores de agua y zona común ajardinada del patio central; fondo, vivienda señalada con la letra A, en la misma planta, del módulo ocho, con acceso por la escalera uno; y al frente, rellano de escalera y vivienda señalada con la letra B, en la misma planta y módulo.

Cuotas de participación: En el módulo en que se ubica: 4726%. Y en la totalidad de la edificación: 0'3569%.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, en el tomo 1.787, Libro 259, Folio 113, finca registral número 19.251, inscripción 3.^a

2. Urbana. Número cuatrocientos diecinueve. Plaza de aparcamiento sita en la planta sótano del conjunto. Está señalada con el ciento noventa y nueve. Superficie construida: quince metros, cuatro decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento señalada con el número doscientos; izquierda, plaza de aparcamiento señalada con el número ciento noventa y ocho; fondo, muro; y al frente, por donde tiene su acceso, zona de rodadura y maniobra.

Cuota de participación: En el sótano en que se ubica: 0'395%. Y en la totalidad de la edificación: 0'0420%.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, en el tomo 1.789, Libro 261, Folio 175, finca registral número 19.506, inscripción 1.^a

Las fincas descritas forman parte en propiedad horizontal del siguiente inmueble: Ubicación: Conjunto edificado, en adelante también "El Conjunto", conocido edificio "Los Jazmines", que se levanta sobre una parcela de terreno en San Pedro de Alcántara, manzana MC/D de la Unidad de Ejecución denominada San Pedro Sur, hoy "Urbanización Nueva Alcántara", término municipal de Marbella.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta, el día 18 de mayo de 2010, a las

once horas, siendo el tipo base el de trescientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis euros con cuarenta céntimos (316.646,40 €) la vivienda y quince mil cuatrocientos diez euros (15.410,00 €) la plaza de aparcamiento; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 22 de junio de 2010, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 20 de julio de 2010, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, será el 28 de julio de 2010, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los lidiadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, 15 de marzo de 2010.- Joaquín María Crespo Candela, Notario.

ID: A100022657-1